DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 **Original 1**

ADENDA N° 01 CONTRATO Nº 63 /2015 – CELEBRADO CON LA FIRMA "AGRO ABASTO E.I.R.L."
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015
"ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2"
I.D. Nº 294.038.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.865 de fecha 30 de Diciembre de 2015, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**AGRO ABASTO E.I.R.L.**", **RUC N° 80044062-5,** domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala Nº 333, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada con para este acto por el **Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez,** con Cédula de Identidad **N° 233.618**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la "Licitación Por Concurso de ofertas Nº 07/2015- "Adquisición De Pinturas, Insecticidas, Hormiguicidas y Otros Para Dependencias del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social – S2" - I.D. Nº 294.038, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

FUNDAMENTO.

Que, por el Memorando Sub. U.O.C. – S2 Nº 283, de fecha 28 de Diciembre de 2015, realiza el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 63/15 celebrado con la firma **"AGRO ABASTO E.I.R.L."**, en el marco de la "Licitación Por Concurso de ofertas Nº 07/2015- "Adquisición De Pinturas, Insecticidas, Hormiguicidas y Otros Para Dependencias del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social – S2" - I.D. Nº 294.038, suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y sobre todo cumplir en tiempo y forma con las necesidades de cada uno de los Servicios afectados, a los efectos de brindar una mejor atención a sus usuarios, debido a que el Contrato Nº 63/15 ha suscripto el 15 de Diciembre, no se ejecuto el 100%, de ahí la necesidad indiscutible de ampliar la vigilancia del proceso.----------

Que, en la Nota de fecha 18 de Diciembre de 2.015, la firma "**AGRO ABASTO E.I.R.L.**", ha otorgado su conformidad a la extensión solicitada.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AGRO-ABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py
Telef. 212 777/8 Fax: 212 857

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 745** de fecha 30 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 1.865** de fecha 30 de Diciembre del 2015, aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 62/15, suscripto en los diversos procesos licitatorios, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, hasta el 30 de Junio de 2016.-----

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 06 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de Junio de 2016.** ----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2.015.----------

.....
Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez
PROVEEDOR

AGRO-ABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Teléf. 212 777/8 Fax: 212 857

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE